

OFICIO N°383/2019

ANT.: Visita realizada a “Residencia Catalina Kentenich”, con fecha 24 de septiembre de 2019.

MAT.: Solicita intervención e información que indica.

SANTIAGO, 12 de noviembre de 2019

DE: SRTA. SUSANA CASAS SAN MIGUEL
DEFENSORA DE LA NIÑEZ (S)
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

A: SR. JUAN MANUEL SANTA CRUZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO



Junto con saludarle cordialmente, por medio del presente oficio, y en mi calidad de Defensora de la Niñez (S), me permito informarle, y solicitar su intervención a la máxima brevedad posible, en relación a antecedentes recabados en visita en terreno, realizada por nuestra institución a la Residencia “REM-PER Catalina Kentenich”, de la Corporación María Ayuda, ubicada en la Comuna de Rancagua.

Para dar contexto a esta petición, preciso es dar cuenta que la ejecución de la visita, y la elaboración de este documento, se enmarcan en el cumplimiento de las atribuciones legales de la Defensoría de la Niñez, particularmente aquella contenida en la letra f) del artículo 4° de la Ley N°21.067, que señala que la Defensoría de la Niñez podrá:

“f) Visitar los centros de privación de libertad, centros residenciales de protección o cualquiera otra institución, incluyendo medios de transporte, en los términos de lo dispuesto en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en que un niño permanezca privado de libertad, reciban o no recursos del Estado, sin perjuicio de las facultades de los demás organismos públicos competentes en la materia. Una vez realizada la visita, deberá evacuar un informe que deberá contener, a lo menos, la descripción de la situación general observada, el registro de las eventuales vulneraciones de derechos y las recomendaciones a los órganos competentes, sin perjuicio de denunciar los hechos que constituyan delito”.

La Defensoría de la Niñez, con su equipo de profesionales, visitó la residencia ubicada en la comuna de Rancagua, con fecha 24 de septiembre de 2019. De la visita señalada, la Defensoría de los Derechos de la Niñez, tomó conocimiento de falencias en diversos ámbitos que inciden en las condiciones de vida de las niñas y adolescentes que viven allí y a su desarrollo integral. Una de esas falencias se refiere al desarrollo de herramientas para la vida independiente de las niñas y adolescentes que habitan en la residencia, particularmente su inserción en capacitaciones laborales.

La directora de la institución, Sr. Daniela Fariña y la trabajadora social, Jocelyn Nuñez, manifestaron que las adolescentes no cuentan con opciones provistas por SENAME en convenio con su Institución para su inserción en capacitaciones laborales. Esta grave falencia en la oferta programática impide garantizar el derecho al desarrollo integral de las adolescentes que viven en Residencia, que además redunda en la dificultad de su reinserción social de manera independiente en un futuro.

Asimismo, es importante que, en el diseño de estos talleres de apresto laboral y capacitaciones, se incorpore el enfoque de género, esto se deberá traducir, entre otras cosas, en que las capacitaciones ofrecidas no solo traten de oficios que tradicional e históricamente han sido asociados a las mujeres, sino que aborden otros trabajos que permitan a las adolescentes cuestionar los estereotipos de género en este ámbito.

Es fundamental que en este proceso se garantice el **derecho a la participación de los/as adolescentes**, con el propósito de conocer sus intereses y opiniones. Esta información deberá ser debidamente considerada y se deberá reflejar en los programas de capacitaciones laborales ofrecidos por su Institución, lo que deberán ser acordes a los intereses y particularidades de los/as adolescentes, lo que a su vez impactará positivamente en su motivación, incorporación efectiva en los talleres y posterior adherencia a los mismos.

Atendiendo a lo anterior, y en virtud de la letra e) del artículo 46 de la Ley que fija el Nuevo Estatuto de capacitación y empleo, que dispone que su Servicio podrá establecer programas destinados a *“La ejecución de las acciones de capacitación y formación de jóvenes de escasos recursos, particularmente de aquellos que han abandonado prematuramente la educación formal, destinadas a calificarlos en oficios u ocupaciones que les permitan acceder a un empleo o actividad de carácter productivo (...)”*, se solicita remitir información detallada respecto a los Convenios vigentes con el SENAME y el plan de acción o acciones que en esta línea ha adoptado o se adoptarán, para corregir y/o abordar las deficiencias descritas precedentemente, mismas que impactan, indudablemente, en la posibilidad real de proteger y restituir los derechos a las adolescentes que allí residen.

Solicito que la información requerida sea remitida a la suscrita **dentro del plazo de 10 días**, contados desde la recepción del presente oficio, vía correo electrónico a contacto@defensorianinez.cl o, de no ser posible su envío digital, a las oficinas de la institución, ubicadas en Carmen Sylva N°2449, Providencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



SUSANA CASAS SAN MIGUEL
DEFENSORA DE LA NIÑEZ (S)
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

GMB/OAB/mdg
Distribución:

- Destinatario
- Sra. Susana Tonda Metri, directora de Servicio Nacional de Menores
- Sra. Daniela Fariña, Directora de Residencia Catalina Kenterich
- Dirección Defensoría de los Derechos de la Niñez